

PRIORIDADES 2020 | FICHA TÉCNICA

PRESIDENTE:	D. AGUSTÍN GONZÁLEZ HERMOSILLA
SECRETARIAS:	D ^a ROSA SANTOS FERNÁNDEZ D ^a ANA HERRÁEZ PLAZA

COMETIDO Y OBJETIVOS:

La Comisión de Diálogo Social y Empleo tiene por objeto debatir, analizar y realizar propuestas a los Órganos de Gobierno de cuantas cuestiones y planteamientos resulten de interés, en el ámbito nacional e internacional, para las organizaciones empresariales y empresas asociadas en materia de negociación colectiva, solución autónoma de conflictos laborales, conflictividad laboral, relaciones laborales, empleo, inmigración, asuntos sociales europeos, etc., fundamentalmente con el fin de configurar la posición empresarial a defender ante las Administraciones competentes y en el diálogo social bipartito y tripartito, la participación institucional y cualesquiera otros ámbitos.

PLAN DE ACCIÓN 2020:

Durante 2020 continuaremos reforzando la colaboración e interacción con las asociaciones y las empresas miembro de CEOE para representar y aglutinar los intereses empresariales en las materias objeto de esta Comisión, estableciendo como prioridades para dicho año las siguientes:

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:

- Potenciar y promover el papel protagonista de los interlocutores sociales y reforzar la participación institucional.

RELACIONES LABORALES:

- Elaboración de propuestas que, atendiendo a los retos que comportan la globalización, la digitalización, las nuevas formas del trabajo y los cambios demográficos y familiares, permitan dotarnos de un marco normativo que facilite el desarrollo de las relaciones laborales y con ello la entrada, permanencia y salida del mercado laboral, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo.

En tal sentido, abordar cuestiones como el concepto de personas empleadas, las modalidades de contratación con la finalidad de reducir la dualidad del mercado laboral, las políticas de empleo, el desempleo juvenil, el tiempo de trabajo, los mecanismos de flexibilidad interna y externa, la problemática de la externalización de actividades, de la subrogación, así como de las actividades en la llamada “economía colaborativa o de plataformas” o el ejercicio del derecho de huelga.

- Hacer seguimiento del Plan de choque de empleo joven y del Plan para prevenir y reducir el paro de larga duración.
- Construir la posición para la negociación de la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo y del Plan Anual de Políticas de Empleo 2020.
- Promover la coordinación de políticas activas y pasivas de empleo y la eficacia de los servicios públicos de empleo, para que ofrezcan servicios personalizados y favorezcan la empleabilidad, estableciendo procedimientos de análisis y evaluación orientada a resultados e impulsando la coordinación público-privada en la orientación, información, formación e inserción y en otros servicios, así como la colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas y los servicios sociales y de empleo.
- Ahondar, en colaboración con la Comisión de Educación y Formación, en el acercamiento del sistema educativo y de formación a las necesidades de las empresas para poder lograr una mayor sintonía entre los demandantes de empleo y el mercado laboral y sus formas de contratación.
- Configurar la posición de cara a la negociación del Estatuto del Becario.
- Reflexionar, en colaboración con la Comisión de Seguridad Social, en materia de costes laborales y absentismo injustificado.

- Seguimiento del Plan Director por un Trabajo Digno y de sus Planes de choque contra la contratación fraudulenta y el uso irregular de la contratación a tiempo parcial.
- Hacer seguimiento de las políticas de inmigración en el ámbito del empleo y configuración de una posición empresarial al respecto que facilite la contratación en origen y la cobertura de vacantes en sectores con carencias de personal.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA:

- Conformar la posición empresarial de cara a un nuevo acuerdo de negociación colectiva y hacer el seguimiento de la aplicación del IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva y de los procesos de negociación y los datos de convenios colectivos.
- Avanzar en el conocimiento de la negociación colectiva, intensificando con el Gobierno las actuaciones para mejorar la Estadística de convenios del Ministerio de Trabajo y Economía Social, REGCON y las hojas estadísticas y explorar otras fuentes de conocimiento cualitativo de la negociación colectiva.
- Potenciar la negociación colectiva como instrumento de adaptabilidad, capaz de dar satisfacción a las necesidades de empresas y trabajadores y a los nuevos retos.
- Abordar, en colaboración con la Comisión de Igualdad y Diversidad, la igualdad de oportunidades y la diversidad en la negociación colectiva.

SOLUCIÓN AUTÓNOMA DE CONFLICTOS LABORALES:

- Renovar el contenido del Acuerdo de solución autónoma de conflictos laborales, fortaleciendo e impulsando la negociación colectiva, contemplando la mediación con una finalidad también preventiva del conflicto y primando la profesionalización de la actuación de mediadores y árbitros y la ampliación de su ámbito funcional. Todo ello con el fin de seguir avanzando en el impulso y eficiencia de los sistemas de autocomposición de los conflictos, para optimizar el nivel de acuerdos alcanzados en los procedimientos de mediación e intensificar el todavía incipiente uso del arbitraje, a la vista del seguimiento de la actividad de la Fundación SIMA y de la evolución de la conflictividad laboral.

ASUNTOS SOCIALES EUROPEOS:

- Configuración del posicionamiento empresarial sobre las diversas iniciativas que la Unión Europea lanza y desarrolla en el ámbito sociolaboral, teniendo en cuenta la labor que al respecto realiza BUSINESSSEUROPE en el marco de su Comisión de Asuntos Sociales, de la que CEOE es miembro activo.
- Fomento de los vínculos entre CEOE y las Organizaciones homólogas de los Estados miembros de la UE, con el fin de establecer objetivos y estrategias comunes en aquellos ámbitos que sean considerados de interés común.

ESTRUCTURA INTERNA:

- Pleno.
- Subcomisión de Negociación Colectiva.
- Subcomisión de Empleo.
- Podrán constituirse Grupos de trabajo ad hoc para temas concretos.

CALENDARIO DE REUNIONES:

La Comisión de Diálogo Social y Empleo tiene previsto celebrar en 2020 una reunión el 12 de febrero y otra el 18 de junio, sin perjuicio de que puedan convocarse otras reuniones de las Subcomisiones o el Pleno, según las necesidades derivadas de los temas de actualidad y del ritmo de los trabajos que se lleven a cabo en su seno.

** / **